



## CERTIFICADO DE FALTA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS

**EXCMO.SR. D. GUILLERMO MANUEL FERNÁNDEZ SÁEZ, GENERAL JEFE DEL MANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO,**

A la vista del expediente N° 231000/23 formalizado por la solicitud de la UCO a continuación detallada, para la expedición del certificado de falta de medios personales propios, por no poder atender el servicio descrito, en el período indicado, y tal como establece la Instrucción Técnica 09/19 (Actualización 2020):

UCO: BAE,s DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA SUIGE  
Sevilla  
SEVILLA  
(LAS UNIDADES SE RELACIONAN AL DORSO)

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS BAE,s DE LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, MÁLAGA, GRANADA, MURCIA, BADAJOZ, CÁCERES, CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA, SEVILLA, CEUTA Y MELILLA

**CERTIFICO LA FALTA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS,** conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, a            de noviembre de 2023



